

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION NRO. 714/18**

Viedma, 17 de octubre de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0418/18 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Ley 4829; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 088/18 con la firma ALTEC S.E para la adquisición de equipamiento para telefonía IP con destino a las Gerencias Administrativas de las cuatro (04) Circunscripciones Judiciales.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud realizada por la Subadministradora General mediante correos electrónicos obrantes a fs. 01/02 vta. y 11/13 en donde indicó las cantidades de los equipos a adquirir para cada Gerencia Administrativa y determinó un quince por ciento (15%) adicional para integrar un stock de imprevistos.

Que conforme la reglamentación vigente, se requirió cotización a la empresa ALTEC S.E., quien presentó en fecha 05/06/2018 el presupuesto Nro. 1400 inserto a fs. 18/21, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 86/100 (\$1.176.609,86).

Que la Gerencia de Sistemas, mediante Nota Gs. Nro. 1224/18 (fs. 23), efectuó el análisis de las características técnicas de los elementos ofrecidos y se expidió acerca de la razonabilidad del precio de la mentada oferta manifestando que los valores cotizados por la firma ALTEC S.E. resultan razonables y es conveniente su adquisición para el erario público.

Que a fs. 28 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que con posterioridad, la firma ALTEC S.E. remitió mediante Nota Nro. 523/18, en fecha 10/07/2018 y previo al vencimiento de la oferta, nuevo presupuesto actualizado, fundamentado en la variabilidad del tipo de cambio registrada en los últimos meses.

Que en consecuencia y con el objeto de analizar los nuevos precios cotizados, se comparó el nuevo presupuesto (fs. 38/41) con los valores del presupuesto recepcionado en fecha 05/06/2018 (fs. 18/21) y la variación de la cotización del dólar estadounidense en el período comprendido entre dicho lapso, conforme cuadro comparativo obrante a fs. 44.

Que atento a que el valor de la cotización billete dólar USA informado por la firma ALTEC S.E. (\$ 28,64) no tenía referencia directa con la cotización publicada para el día



10/07/2018 por el Banco de la Nación Argentina (\$ 27,80), se notificó a dicha firma - mediante Nota Nro. 879/18 -AG (fs. 45/46)- que desde la Administración General se impulsará la tramitación del reconocimiento del incremento del dólar a un valor de \$ 27,80 (cotización dólar billete venta en fecha 10/07/2018 Banco Nación).

Que en respuesta a dicha nota, la firma ALTEC S.E. remitió mediante Nota Nro. 608/18, en fecha 09/08/2018 (fs. 47/52), nuevo presupuesto actualizado por el equipamiento para telefonía IP, vinculado al Tipo de Cambio de fecha 08/08/2018 y respaldado por comprobante extraído del sitio web del Banco Nación Argentina.

Que con el objeto de coordinar los pasos a seguir ante las continuas actualizaciones presupuestarias de la firma ALTEC S.E. - previo al vencimiento de su oferta y fundadas en el contexto económico actual definido por la variación imprevisible del tipo de cambio-, las presentes actuaciones quedaron pendiente de continuidad hasta la concreción de una reunión entre el Administrador General, el Contador General y el Director de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder, conforme constancia de fs. 53, de fecha 17/08/2018.

Que con posterioridad a ello, se solicitó a la firma ALTEC S.E., mediante Nota 1109/18- AG en fecha 29/08/2018 (fs. 54) y correo electrónico de fecha 13/09/2018 (fs. 55/56), ampliación del plazo de mantenimiento de su propuesta comercial Nro. 1400 de fecha 10/07/2018.

Que la firma ALTEC S.E. expresó mediante Nota Nro. 708/18, en fecha 14/09/2018 (fs. 57/61), no poder acceder al mantenimiento de oferta requerido y adjuntó nuevo presupuesto actualizado por el equipamiento para telefonía IP, actualizado al Tipo de Cambio de fecha 10/09/2018, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 1.748.582,72).

Que con el objeto de analizar los nuevos valores presupuestados, se comparó la nueva cotización (fs. 58/61) con los valores del presupuesto recepcionado en fecha 05/06/2018 (fs. 18/21) y la variación de la cotización del dólar estadounidense en el período comprendido entre dicho lapso, conforme cuadro comparativo obrante a fs. 64. Asimismo, se evaluó dichos importes considerando los valores vigentes del mercado, fundado en las cotizaciones de publicaciones de páginas web (fs. 65/68 vta.), según consta en cuadro comparativo de fs. 69. De ambos análisis se concluye que los nuevos valores cotizados resultan razonables y es conveniente su adquisición para el erario público.

Que a fs. 25/25 vta. y 70/70 vta. obran informes técnicos elaborados por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. f) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 81/83).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 37/37 vta.; 90/90 vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley Nro. 5190.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-  
Por ello:

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la Contratación Directa con la firma ALTEC S.E., CUIT Nro. 33-60860598-9, domiciliada en calle Albarracín Nro. 157, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para la adquisición de equipamiento para telefonía IP con destino a las Gerencias Administrativas de las cuatro (04) Circunscripciones Judiciales, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 1.748.582,72).

**Artículo 2º.-** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	PARTIDA	RECURSO	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	292	12248	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 1.467.405,72
11-00,	434	12248	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 281.177,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma ALTEC S.E..

**Artículo 3º.-** Establecer que la forma de pago será, al momento de la notificación de la orden de compra, el setenta y cinco por ciento (75%) en concepto de pago adelantado y el veinticinco por ciento (25%) restante al finalizar la totalidad de la entrega requerida.

**Artículo 4°.-** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 5°.-** Registrar, notificar a a firma ALTEC S.E., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

ENRIQUE J. MANSILLA  
PRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia



---

ANTE MI:

Cr. CARLOS E. DERBALIAN  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro

